



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2014, en el punto 2 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 2.1. Aprobación, si procede, la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Emprendedores Científico-Tecnológicos.**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Emprendedores Científico-Tecnológicos, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 11 de septiembre de 2014 que se reproduce a continuación:

“La Asociación Española de Emprendedores Científico-Tecnológicos se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a incorporarse a la misma.

La Asociación Española de Emprendedores científico-Tecnológicos es una entidad asociativa sin fines lucrativos. Su objetivo es fomentar el emprendimiento, facilitando la creación de empresas con base científico-tecnológica desde el ámbito público de la investigación al mundo empresarial. Entre sus fines se encuentran informar a los socios de la situación actual y de los avances e investigaciones en curso dentro del ámbito científico, promover la realización de estudios e investigaciones, organizar congresos y reuniones científicas, difundir las iniciativas científicas, fomentar la formación y asesorar a sus miembros.

La pertenencia a esta asociación permitirá a la Universidad de Zaragoza incrementar su relación con los emprendedores del campo científico-tecnológico, lo que redundará en la consecución de nuevos convenios y contratos.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Emprendedores Científico-Tecnológicos, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1000 euros anuales, que se realizará con cargo a la U.P. 417.”

Según el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 11 de septiembre de 2014

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 28 de octubre de 2014